12 de julio de 2021

Circular ViVE-10-2021

Señores (as)
Decanos y Decanas de Facultad
Directores y Directoras de Escuela
Directores y Directoras de Sedes Regionales

Estimadas señoras y estimados señores:

Como es de su conocimiento, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil tiene a cargo la administración del "*Fondo Solidario Estudiantil para estudiantes con situaciones calificadas de salud*", cuya finalidad está relacionada con la necesidad de brindar una posibilidad de respuesta a personas estudiantes que enfrentan "*situaciones calificadas de salud que no pueden ser atendidas oportuna o definitivamente por los servicios estudiantiles de la Universidad ni por el Sistema de Salud del país*[1]*".*

Mediante una labor de análisis conjunto realizado por la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario y esta Vicerrectoría, se evidenció la necesidad de fortalecer la divulgación sobre el Fondo Solidario con personas funcionarias que desempeñan un rol de **contacto inicial o identificación de situaciones calificadas de salud** que pueden estar afectando a las personas

[1]Reglamento General del Fondo Solidario Estudiantil para el apoyo a estudiantes con situaciones calificadas de salud. Disponible en: https://www.cu.ucr.ac.cr/uploads/tx_ucruniversitycouncildatabases/normative/fondo_solidario_estudiantil.pdf

estudiantes.

De esta manera, como parte de las estrategias de divulgación se ha considerado pertinente solicitar la participación de las personas funcionarias encargadas de **Asuntos Estudiantiles** en una sesión de capacitación respecto a la finalidad, alcances y procedimientos establecidos en el reglamento del Fondo Solidario Estudiantil.

Asimismo, se considera conveniente que participen personas funcionarias **docentes** o en funciones **administrativas** que por sus labores deban analizar situaciones particulares de estudiantes y que requieran conocer de la existencia del Fondo Solidario Estudiantil.

La capacitación se realizará en **una sesión** cuya duración aproximada será de dos horas y se realizará en formato virtual mediante la plataforma Zoom, las credenciales de acceso serán remitidas directamente a las personas participantes antes de la actividad. Con este propósito, se le solicita remitir a las personas interesadas el siguiente enlace para inscripción a la actividad indicada: https://forms.gle/eqWPk8WH6peoNpf46 (fecha límite de inscripción: miércoles 14 de julio).

Finalmente, es importante mencionar que la capacitación estará a cargo de la *Comisión de Fondo Solidario Estudiantil*, instancia adscrita a esta Vicerrectoría y

encargada de analizar las solicitudes de apoyo realizadas por las personas estudiantes.

Para más información puede comunicarse con la Licda. Nancy Jiménez Chinchilla, coordinadora de la Comisión de Fondo Solidario Estudiantil al correo electrónico: nancy.jimenezchinchilla@ucr.ac.cr

Atentamente,

UCR Firmado digitalmente

María José Cascante Matamoros
Vicerrectoría de Vida Estudiantil

NJC

C. Nancy Jiménez Chinchilla, Coordinadora Comisión Fondo Solidario Estudiantil, Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Archivo